

DECRETO ALCALDICIO N° 2426

Casablanca, 12 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2158 de fecha 07 de octubre de 2009 que llamó a propuesta pública para **Adquisición de Toro Reproductor**", correspondiente a la Oficina Prodesal 2, signado bajo el N° 3093-23-L109 del Sistema de Contratación Pública.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2260 de 21 de octubre de 2009 que declaró desierta la propuesta y llamó propuesta, signado bajo el N° 3093-26-L109 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio. N° 2260 que dejó desierta la propuesta pública para la **Adquisición de Toro Reproductor**", correspondiente a la Oficina Prodesal 2
- 4.- Lo informado por Adel.
- 5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **JOSE LLADSEN PRADO**, cédula de identidad N° 5.573.674-k para la compra de un toro reproductor de 2 años, raza Angus, inseminado con productos de Agrotec ABS Ltda. libre de brucelosis, vacunas al día y desparasitado, para la implementación de una unidad de mejora genética de bovinos de carnes de usuarios de la Oficina Prodesal 2, por la suma única y total \$ 630.700 IVA incluido.
- II.- La Adel estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 ítem 05 Asignación 55 "Administración de Fondos, Prodesal N° 2" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Distribución:
Dir. Control
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

CONTRATO DE PROVISIÓN

En Casablanca a 07 de noviembre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSE LLADSEN PRADO**, cédula de identidad N° 5.573.674-k, domiciliado en Fundo Cabaña Bucalemito- Santo Domingo, en adelante " el proveedor" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al proveedor la provisión de un toro productor de 2 años, raza Angus, inseminado con productos de Agrotec ABS Ltda., libre de brucelosis, vacunas al día y desparasitado, para implementación de una unidad de mejora genética de bovinos de carnes de usuarios de la Oficina Prodesal 2.

SEGUNDO: El precio de la venta es la suma única y total de \$ 630.700 IVA Incluido, pagadero previa recepción y visación de la Agencia de Desarrollo Económico Local-.

TERCERO: La entrega de los materiales deberá ser en un plazo de 3 días a contar de esta fecha.

CUARTO: La Adel, fiscalizará el cumplimiento por parte del proveedor.


QUINTO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEXTO: El proveedor declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de la prestación.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.



JOSE LLADSEN PRADO



MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA